

**DECRETO N° 0849**

**NEUQUÉN, 16 AGO 2002**

**VISTO:**

El Registro N° 0275/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 45/02 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, mediante la cual solicita la contratación del Ing. MONZANI GUILLERMO CLAUDIO, por el término de tres meses y por un monto mensual de \$ 2.000.-, para cumplir funciones relacionadas con la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos celebrados por este Municipio; y

**CONSIDERANDO:**

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 535/02);

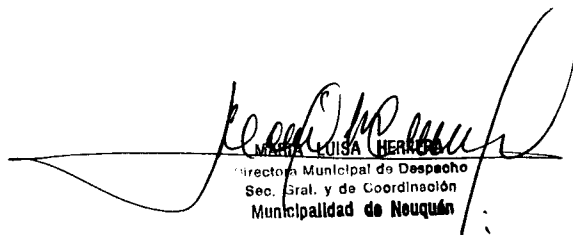
Que corre agregado el respectivo Contrato de Locación de Servicios;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 432/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor MONZANI GUILLERMO CLAUDIO, L.P. N° 42918, Grupo 10, a partir del 01-08-02, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 30-11-02, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 2.000.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio (Código de Imputación N° 020I090103);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor MONZANI GUILLERMO CLAUDIO, L.P. N° 42918, Grupo 10, D.N.I. N° 12.820.348, C.U.I.T. N° 20-12820348-1, Clase 1961, a partir del 01-08-02 y hasta el 30-11-02, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS DOS  
...2°///

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

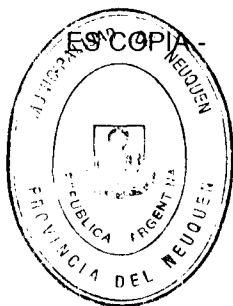
MIL (\$ 2.000.-) que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de renegociación de contratos de obras y servicios públicos, dependiente de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; según lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 432/02.-

**Artículo 2º)** TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Conducción y Coordinación, Partida Principal: Servicios Contratados, Imputación N° 0201090103, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
BUFFOLO.-

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén